



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 11 once de noviembre del año 2020 dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 y en la fracción II del artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente de nuestro Estado; estando presentes en la oficina de la Dirección de Cultura y Deporte Escolar del Sistema Educativo Estatal Regular, el Lic. José Silvestre Chávez García, la L.A. Claudia Juárez Aranda, el Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre, el Lic. Alejandro Morán Olivares, la Lic. Eva Edith Aguilar Carranza, el Lic. Israel Hiram De Lara Torres y el Lic. Gerardo Onofre Salazar, en sus funciones de Presidente del Comité de Transparencia, Secretaria Técnica y Vocales, respectivamente, quienes en su conjunto integran el Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, se sesiona la novena reunión extraordinaria, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

La L.A. Hilda Cruz Díaz de León, Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, en fecha 09 nueve de noviembre del año 2020 dos mil veinte, mediante oficio DSA-066/2020-2021, solicita a este H. Comité lo siguiente:

"...H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR.
PRESENTE.-

LA. HILDA CRUZ DIAZ DE LEON en mi carácter de Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo requerido en la solicitud de Información Pública SIP-54/2020, con el debido respeto expongo:

Que referente al requerimiento que nos ocupa y que a la letra dice:

Por este mismo conducto solicito el Acceso y más...a TODA, TODA, TODA.. la documentación que se elaboró, generó y DIGITO... Para la Admisión e Inscripción de los Alumnos-as de Nuevo Ingreso a la Licenciatura de Historia, así como las Autorizaciones y Organismos para la Formación de estos NULVOS INSCRIBIDOS que saldrán a Impartir la Materia de Historia una vez que Egresen, al igual de los Alumnos-as que fueron aceptados en la Licenciatura de Inglés, tanto de Nuevo Ingreso, como de los de Grados de Segundo, Tercero y Cuarto (3, 4, 5, 6, 7, 8 Semestres que cursaran) con los Comprobantes de los PAGOS que realizaron para su Inscripción - la Cuenta Bancaria donde realizaron sus Depósitos, así como los Estados Bancarios donde se sustente el Ingreso correspondiente, debiendo presentar los libros de Ingresos y Egresos de los citados depósitos. De Igual manera solicito el Acceso a los Libros de Ingresos y Egresos que deben estar debidamente contabilizados los Recursos Públicos que recibe la Asociación de Estudiantes Normalistas y que estos son Autorizados por el Director de la ESCENB y proceden de las SUPUESTAS GANANCIAS obtenidas por los Particulares que se les otorgó la CONCESION de la Apertura de una Cafetería que funciona dentro de la Institución Educativa y se benefician con los Servicios que cuenta la ESCENB, como son

Al respecto le informo a ese H. Comité de Transparencia, que una vez leída analizada el contenido de la información pública que aquí nos ocupa, es de observarse que la información solicitada contiene datos personales, como nombres de alumnos, números de cuenta, clave interbancaria, RFC de maestros y proveedores; siendo esta información susceptible de clasificarse como INFORMACION CONFIDENCIAL por el Comité de Transparencia de este Sistema Educativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



Por lo que con el fin de dar cabal cumplimiento a lo solicitado, remito al presente:

1. El estado de cuenta del mes de julio del 2020, de la cuenta 099052031 de la Institución Financiera BANORTE perteneciente a esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado. 09 nueve fojas.
2. Versión pública del estado de cuenta del mes de julio del 2020, de la cuenta 099052031 de la Institución Financiera BANORTE perteneciente a esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado. 09 nueve fojas.

Para efecto de que en términos del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí así como en lo dispuesto por los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información; asimismo en el lineamiento Quincuagésimo Sexto, que establece que la versión pública debe ser aprobada por el Comité en cita, remito la documentación antes citada a efecto de que se determine sobre la propuesta de clasificación de información confidencial y versión pública, respecto de los documentos que adjunto.

Una vez señalado lo anterior, este H. Comité de Transparencia, podrá realizar el cotejo y por ende se observara de manera clara cuales son los datos que el suscrito testa, observándose que cumple con los requisitos establecidos por la ley.

En virtud de lo anterior, atentamente solicito:

UNICO: Se apruebe la versión pública que solicito y se remita al suscrito el acta de aprobación de la versión pública junto con la misma, para poder hacer entrega al recurrente y así poder dar cabal cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia..."

PROPÓSITO

Aprobar la Clasificación de la información como confidencial de las documentales remitidas por La LA. Hilda Cruz Díaz de León, Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado y a su vez, aprobar la Versión Pública de las mismas.

CONSIDERANDO

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información de conformidad con los artículos 3º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 22, 25 y 95 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en sus artículos 51, 52, 160 y 161, así como de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas en sus artículos quincuagésimo a quincuagésimo sexto.

Ahora bien, por cuestión de método se procede al siguiente análisis:

Por lo que corresponde al oficio DSA-066/2020-2021 y sus anexos, suscrito por la LA. HILDA CRUZ DIAZ DE LEON, Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado y recibido por este H. Comité de Transparencia el día 09 nueve de noviembre del año 2020 dos mil veinte, en el que manifiesta lo siguiente:

**"...H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR.
PRESENTE.-**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



LA. HILDA CRUZ DIAZ DE LEON en mi carácter de Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo requerido en la solicitud de Información Pública SIP-54/2020, con el debido respeto expongo:

Que referente al requerimiento que nos ocupa y que a la letra dice:

Por este mismo conducto solicito el Acceso y más... a TCUA, TCUA, TCUA... la documentación que se elaboró, generó y DISEÑO... Para la admisión e Inscrición de los Alumnos-as de Nuevo Ingreso a la Licenciatura de Historia, así como las Autorizaciones y Comandamientos para la Formación de estos NULVOS LICENCIADOS que saldrán a impartir la materia de Historia una vez que egresen, al igual de los Alumnos-as que fueron aceptados en la Licenciatura de Inglés, tanto de Nuevo Ingreso, como de los de Grados de Segundo, Tercero y Cuarto (3, 4, 5, 6, 7, 8 Semestres que cursarán) con los Comprobantes de los PAGOS que realizaron para su inscripción - la Cuenta Bancaria donde realizaron sus Depósitos, así como los Estados Bancarios donde se sustente el Ingreso correspondiente, debiendo presentar los libros de Ingresos y Egresos de los citados depósitos. De igual manera solicito el Acceso a los Libros de Ingresos y Egresos que deben estar debidamente contabilizados los Recursos Públicos que recibe la Asociación de Estudiantes Normalistas y que estos son Autorizados por el Director de la ESCNTE y proceden de las SUPLENTAS GANANCIAS obtenidas por los Particulares que se le otorgó la CONCESION de la Apertura de una Cafetería que funciona dentro de la Institución Educativa y se beneficia con los Servicios que cuenta la ESCNTE, como son

Al respecto le informo a ese H. Comité de Transparencia, que una vez leída analizada el contenido de la información pública que aquí nos ocupa, es de observarse que la información solicitada contiene datos personales, como nombres de alumnos, números de cuenta, clave interbancaria, RFC de maestros y proveedores; siendo esta información susceptible de clasificarse como **INFORMACION CONFIDENCIAL** por el Comité de Transparencia de este Sistema Educativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Por lo que con el fin de dar cabal cumplimiento a lo solicitado, remito al presente:

3. El estado de cuenta del mes de julio del 2020, de la cuenta 099052031 de la Institución Financiera BANORTE perteneciente a esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado. 09 nueve fojas.
4. Versión pública del estado de cuenta del mes de julio del 2020, de la cuenta 099052031 de la Institución Financiera BANORTE perteneciente a esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado. 09 nueve fojas.

Para efecto de que en términos del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí así como en lo dispuesto por los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información; asimismo en el lineamiento Quincuagésimo Sexto, que establece que la versión pública debe ser aprobada por el Comité en cita, remito la documentación antes citada a efecto de que se determine sobre la propuesta de clasificación de información confidencial y versión pública, respecto de los documentos que adjunto.

Una vez señalado lo anterior, este H. Comité de Transparencia, podrá realizar el cotejo y por ende se observara de manera clara cuales son los datos que el suscrito testa, observándose que cumple con los requisitos establecidos por la ley.

En virtud de lo anterior, atentamente solicito:

UNICO: Se apruebe la versión pública que solicito y se remita al suscrito el acta de aprobación de la versión pública junto con la misma, para poder hacer entrega al recurrente y así poder dar cabal cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia..."

En consecuencia y una vez analizados los documentos y por considerar que las manifestaciones o declaraciones realizadas formalmente por la LA. HILDA CRUZ DÍAZ DE LEÓN en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, se considera pertinente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



- Confirmar la Clasificación de la Información como confidencial de las documentales remitidas por La LA. Hilda Cruz Díaz de León, Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, consistentes en: **estado de cuenta del mes de julio del 2020, de la cuenta 099052031 de la Institución Financiera BANORTE perteneciente a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado** y a su vez,
- Aprobar la Versión Pública de las mismas, de la cual emanan un total de 09 nueve fojas.

Lo anterior es en razón de que después de haber realizado un cotejo de la copia simple de los documentos presentados, con la testada (versión pública), no se observa que se haya realizado un testado y/o versión pública de manera incorrecta ya que dicha versión pública se encuentra debidamente fundada y motivada, esto en virtud de que dichas documentales contienen datos personales considerados como confidenciales tales como: **nombres de alumnos, números de cuenta, claves interbancarias y RFC de maestros y proveedores**, por tanto no afecta ni contraviene a la Ley en la materia ni a lo estipulado en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

Por lo anterior y toda vez que los presentes han expresado sus opiniones por unanimidad de votos, este Comité de Transparencia considera procedente resolver y así:

RESUELVE

Primero. - Este Comité determina Confirmar la Clasificación de la Información como confidencial de las documentales remitidas por La LA. Hilda Cruz Díaz de León, Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, consistentes en: **estado de cuenta del mes de julio del 2020, de la cuenta 099052031 de la Institución Financiera BANORTE perteneciente a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado** que obra en un total de 09 nueve fojas.

Segundo. - Este Comité determina Aprobar la Versión Pública materia del presente asunto, consistente en estado de cuenta del mes de julio del 2020, de la cuenta 099052031 de la Institución Financiera BANORTE perteneciente a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, 09 nueve fojas.

Tercero. - Levántese la presente acta en tres tantos con firmas autógrafas, un tanto para el archivo del Comité de Transparencia, otro tanto para el archivo de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, para notificación o entrega al peticionario, el tercero se ordena engrosar al expediente que al efecto se lleva en la Unidad de Transparencia de la Entidad.

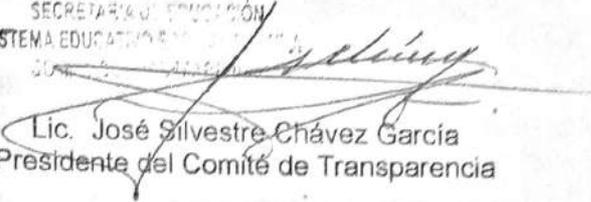
Firmando los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto para constancia y legalidad.

No habiendo otro asunto a tratar en este expediente, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 11 once de noviembre del año 2020 dos mil veinte, se da por concluida la presente, previa lectura de la misma firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Damos fe.....

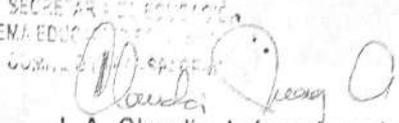
[Vertical column of signatures and initials on the right margin]



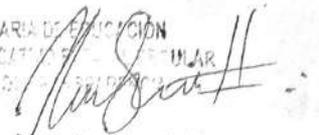
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. José Silvestre Chávez García
Presidente del Comité de Transparencia

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


L.A. Claudia Juárez Aranda
Secretaria Técnica

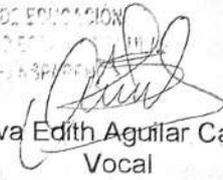
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Marsfen José David Sandoval Izaguirre
Vocal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Alejandro Morán Olivares
Vocal

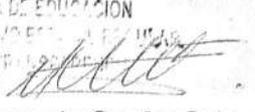
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Eva Edith Aguilar Carranza
Vocal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Israel Hiram De Lara Torres
Vocal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Gerardo Onofre Salazar
Vocal

Hoja que contiene las firmas de los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, correspondiente al acta donde se declara aprobar la clasificación de la información confidencial, así como la versión pública solicitada, dentro de la solicitud de información SIP-054/2020.